



REGLAMENTO PARTICULAR CAMPEONATO DE RALLY DEL SUR 2023

El Club Deportivo Especializado Formativo Loja Automóvil Club (LAC) y el Club Deportivo Especializado Formativo Automóvil Club del Azuay (ACA) suscriben un convenio entre sus representantes: Sr. Homero Cuenca en representación de Loja Automóvil Club y Sr. John Zabaleta en representación del Automóvil Club del Azuay, con la finalidad de desarrollar en forma conjunta un campeonato biprovincial, entre las provincias de Azuay y Loja, cuyo nombre se denominará: Campeonato de Rally Zona Sur 2023.

Se realizarán 2 válidas por provincia, en total 4 válidas y una competencia entre las 2 provincias o Vuelta al Austro. Teniendo así:



The graphic features a central rally car on a dirt road with a large banner above it. The banner contains the text 'CAMPEONATO RALLY DEL SUR 2023 AZUAY - LOJA' and logos for FEDAH, CNE, ACA, and LAC. Below the banner is a table of events.

Edición	Sede	Fecha
Primera válida	NABON	13 - 15 ABRIL
Segunda válida	CATAMAYO	6 - 7 MAYO
Tercera válida	CUENCA	18 - 19 AGOSTO
Cuarta válida	LOJA	21 - 23 SEPTIEMBRE

Logos at the bottom: FEDAH, CNE, www.rallydelsur.com, ACA, LAC.

*Las fechas y sedes están sujetas a cambios

Cada club será el responsable de la organización de la competencia en su respectiva provincia, apoyados, si así lo requieren por el otro club que suscribe el convenio.

El presente Reglamento

ARTICULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES

- a) Loja Automovil Club (LAC) y Automovil Club del Azuay (ACA) adjuntarán el reglamento particular, el libro de ruta con itinerario, horario y control de reconocimiento, hojas de ruta con kilometrajes de tramos cronometrados y enlaces se entregarán o publicarán con un máximo de 10 días antes del inicio del rally.
- b) En los reconocimientos, es prohibido circular en sentido contrario a lo indicado en la hoja de ruta.
- c) Queda prohibido el reconocimiento de ruta de todos los primes una vez iniciada la competencia siendo causal de exclusión del rally, entendiéndose por inicio de la competencia al inicio del prime o TC1
- d) La organización determinará de un lugar fijo para la implementación de la zona de asistencia o parque cerrado. Todo equipo de abasto deberá permanecer en el lugar durante el desarrollo de la competencia, si un equipo por cualquier motivo sale de la zona de asistencia no podrá volver a ingresar al sitio.
- e) El abasto o asistencia en otro lugar será causal de exclusión de la competencia, a menos que la organización disponga que se realicen asistencias remotas en otros sitios a parte de la asistencia central.
- j) La Comisión Nacional de Rally enviará los delegados correspondientes en el caso las válidas nacionales, y en el caso de las válidas provinciales se podrá designar los comisarios deportivos, seleccionando entre sus socios., para verificar el fiel cumplimiento del reglamento en cada competencia.
- k) A quienes participen en las competencias puntuables para el Campeonato de Rally Zona Sur 2023, se otorgará títulos de:

Campeón de Pilotos en cada una de las categorías autorizadas

Para optar por el Campeonato de Rally Zona Sur 2023 en cada una de las categorías, se debe **correr mínimo en 3 de las 4 competencias**, adicional a la Vuelta al Austro:

- 1.- Rally Nacional del Azuay
- 2.- Rally de Catamayo
- 3.- Rally de Azuay
- 4.- Rally Nacional de Loja

5.- Vuelta al Austro

- o) Todo rally deberá cumplir con un mínimo 90 km y un máximo de 120 km en tramos de velocidad en válida nacional y un mínimo de 60 Km y un máximo de 80 km en tramos de velocidad en válida regional, con un máximo de 2 pasadas por el mismo tramo.
- p) El presente Reglamento está realizado en base al Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2023
- q) En ningún caso los reglamentos particulares estarán sobre el presente Reglamento y el Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2023
- r) El reglamento particular debe indicar:

La designación del Organizador o de los Organizadores;

- El nombre, el tipo y la definición de la Competencia;
- La composición del Comité de Organización, que debe incluir los nombres de las personas pertenecientes al Comité de Organización, así como la dirección de dicho comité (si procede);
- Cronograma oficial
- El lugar y la fecha de la Competencia;
- Proceso e información para las inscripciones, fecha de inicio y cierre, costos, etc.
- Cronograma de la competencia, fechas, horas de ingreso y de salidas, con los respectivos detalles;
- Nombre de las Autoridades de la Competencia: Colegio de Comisarios y Director de Carrera.
- Nombre detallado de los comisarios (deportivos, técnicos, ruta, etc.)
- El libro de ruta con itinerario, horarios.
- Una descripción detallada de los tramos cronometrados (longitud y sentido del recorrido), clase y categorías de los automóviles admitidos, y/o número de automóviles autorizados a tomar la salida (si procede), etc.;

- El lugar y la hora de la publicación de las clasificaciones provisionales y finales. En caso de que el club o asociación se encontraran en la imposibilidad de publicar las clasificaciones en la forma prevista, estarán obligados a publicar vía virtual (Cartelera Virtual), en el lugar y hora fijados;
 - Información y/o localización de la cartelera (presencial o virtual) de anuncios oficiales
 - El horario de cierre de las vías al público deberá ser una hora antes del inicio de cada uno de los tramos cronometrados.
 - Responsables de los autos de preapertura (000, 00 y 0) de la competencia (todos los vehículos deben tener baliza con bocina y luces), en estos vehículos no podrán estar personas menores de edad.
 - Responsable del auto de cierre de la competencia (cierre)
Los tripulantes de los autos de apertura y cierre son piloto y copiloto, los mismos que deberán portar cascos.

ARTÍCULO 2.- ORGANIZACIÓN.

- a) El Comité Organizador: LAC y ACA, tienen plena facultad para sancionar, multar, amonestar, etc., a todo: piloto(s), copiloto(s), concurrente(s), equipo(s) que por cualquier motivo contravengan el presente reglamento, o causare indisciplina, falta de ética deportiva, decoro o a las costumbres del buen vivir, etc.
- b) Cada club es el responsable de la logística y organización de las competencias en su respectiva provincia
- c) **CONTROL E INSCRIPCIONES Y DERECHO DE PARTICIPACION.**
 1. El club organizador cobrará a los participantes el valor de 180,00 dólares para competencias de carácter nacional y 150,00 dólares para competencias de carácter regional, por concepto de inscripción y derecho de participación para cubrir sus gastos de organización.

NO SE ADMITE INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS

1. Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el club organizador remitirá la lista de inscritos a la FEDAK y CNR, para la validación de la licencia deportiva.
2. Se considera formalizada la inscripción, lo que otorga el derecho de participación, una vez entregado:
 - a. formulario original de inscripción lleno con dirección de correo electrónico. Para validar la inscripción, el día de la carrera se procederá a firmar el documento por parte del piloto(s) y copiloto(s) el mismo que puede ser entregado por su concurrente, antes de las verificaciones administrativas.
 - b. Licencia deportiva de piloto y copiloto, para el año de competencia (requisitos en la página web de la fedak: www.fedak.com.ec).
 - c. Copias de las cédulas de piloto, copiloto.
 - d. Copias de licencias de conducir vigente de piloto y copiloto.
 - e. Cancelado el valor de inscripción correspondiente y regularizado, que por ningún motivo será devuelto.
 - f. A solicitud de la organización, documentos que permitan la verificación de las especificaciones del vehículo.

ARTÍCULO 3.- CARÁCTER DE LA COMPETENCIA.

- a) Se disputa entre personas que participan por sus propios derechos libre y voluntariamente.
- b) **Organizadores y patrocinadores dejan expresa constancia que los participantes, acompañantes y el público en general, asisten a las competencias automovilísticas por su propia cuenta y riesgo, por lo tanto, conocedores de los reglamentos generales y particulares, eximen a los organizadores y sus patrocinadores de cualquier tipo de responsabilidad judicial o extrajudicial, por daños personales, materiales o a terceros.**
- c) Es obligatorio para piloto, copiloto y concurrente, firmar la declinación de responsabilidad:

Los participantes de las competencias de rally, piloto, copiloto y concurrente, firman y declaran bajo juramento que la información en el documento de inscripción es verídica y constatable, además dejan sentado que conocen plenamente el Reglamento Deportivo, Técnico y de Seguridad de Rally y el Reglamento Particular de la Competencia, sometiéndose por lo tanto a los mismos; a su vez reconocen a la FEDAK como el máximo organismo del automovilismo en el Ecuador y están conscientes que las sanciones que esta institución imponga serán de obligatorio cumplimiento. El piloto, copiloto, concurrente y su equipo de competencia renuncian de manera expresa, irrevocable y definitiva a iniciar, promover, impulsar o continuar cualquier clase de proceso, pleitos, indemnizaciones contra la FEDAK, Clubes Organizadores o sus directivos. Si los daños o perjuicios hubieren sido causados por la culpa, dolo imprudencia o negligencia del piloto y su equipo de competencia, en consecuencia, la FEDAK y los Clubes LAC y ACA no son responsable judicial o extrajudicialmente, por su actuación durante el desarrollo de la prueba y/o por daños ocasionados a propiedad ajena y/o a terceros

- d) Los Representantes de los medios de comunicación (televisión, prensa escrita, hablada, fotógrafos etc.), deberán acreditarse ante el organizador (es), de cada competencia con un listado de las personas que actúan, y así eximir a los organizadores y patrocinadores de cualquier tipo de responsabilidad judicial o extrajudicial, por daños personales, materiales o a terceros.

ARTICULO 4.- APLICACIONES

- a) **Rally:** Evento Deportivo de Automovilismo que se desarrollan sobre vías públicas, parcialmente en caminos cerrados al tránsito normal. La ruta puede incluir una o varios días de competencia y primes, así como tramos de enlace.
- b) **Día de competencia:** Se considera a un grupo de primes y enlaces que se cumplirán en un mismo día.
- c) **Especial de clasificación:** prueba para determinar el orden de partida inicial de un Rally.
- d) **Tramo cronometrado (TC):** tramo de velocidad cronometrado en caminos cerrados al tráfico normal comprendidos entre el control de largada y llegada indicados en la hoja de ruta.
- e) **Sector (S):** Se considera sector al espacio entre dos puestos de control de salida o entrada a parque de asistencia.
- f) **Power Stage:** Es el prime que otorga puntos adicionales al primero, segundo y tercero a las ripulaciones que hayan conformado categoría. El tramo cronometrado que la organización asigne como Power Stage, será determinado en el Reglamento Particular de cada prueba.
- g) **Enlace (E):** tramo con tráfico normal abierto que deben cumplir en un tiempo determinado las tripulaciones como parte de la competencia, respetando todas las leyes de tránsito normales.
- h) **Neutralización:** Tiempo durante el cual las tripulaciones son detenidas por motivos ajenos a la organización, se mantendrá las condiciones de parque cerrado.
- i) **Parque Cerrado:** Zona en la cual no se puede hacer reparaciones, asistencia o aprovisionamiento por parte de los mecánicos o su equipo de servicio, únicamente se permite abasto técnico con autorización de los comisarios.
- j) **Zona de Abasto o Asistencia:** Lugar con tiempo controlado, en la cual las tripulaciones y los vehículos son sometidos a reparaciones, asistencia y aprovisionamiento, por parte de los mecánicos o su equipo de servicio.
- k) **Participante:** Se considera participante a la tripulación y vehículo que una vez pasada la revisión técnica y mecánica dentro de los horarios estipulados, haya tomado partida del primer tramo cronometrado.
- l) **Reenganche:** permite a un vehículo que no terminó un día de competencia seguir participando al día siguiente con opción a obtener puntaje de acuerdo a la posición, (no se permite reclasificar ni reenganchar de tramo a tramo en el mismo día de competencia).
- m) **Tiempo máximo:** es igual al kilometraje multiplicado por 1.5 expresado en minutos (Ej. 10 km x 1.5 = 15 minutos) se aplica a tramos cronometrados y enlaces.
- n) **Anexos:** Comunicación escrita que forma parte integrante del presente reglamento destinado a modificar, clarificar o completar a este.
- o) **Carnet de ruta:** Tarjeta destinada a la anotación de tiempos registrados en los diferentes controles previstos en el itinerario, por parte de los comisarios de ruta.
- p) **Piloto:** Persona que compite conduciendo el vehículo. Se le otorga los tiempos de clasificación y el puntaje.
- q) **Copiloto o Navegante:** Persona que participa en la competencia a bordo de un vehículo junto al piloto.
- r) **Concurrente:** Persona representante de uno o más participantes, siempre y cuando sea inscrito como tal y será el intermediario entre las autoridades y sus representados, único autorizado a emitir solicitudes o reclamos de los representados.
- s) **Mecánicos o equipo de servicio:** Personal de apoyo al equipo de competencia, que está bajo responsabilidad del piloto y/o del concurrente.
- t) **Equipo:** Denominación que se aplica al grupo conformado por: piloto, copiloto, concurrente, mecánicos y equipo de servicio de un vehículo.
- u) **Tripulación:** La tripulación está conformada por dos personas a bordo en cada vehículo. Los dos miembros de la tripulación se denominarán piloto y copiloto. No existe piloto, ni copiloto alternante.
- v) **Reclamo:** Solicitud de inconformidad hecha por parte de la tripulación por escrito con fecha, hora y firmado por el concurrente.
- w) **Apelación:** Solicitud de inconformidad hecha ante el directorio de la FEDAK sobre una resolución de los comisarios técnicos o deportivos.
- x) **Duración de un Evento de Rally:** Un rally comienza con la Revisión administrativa técnica, mecánica y de seguridad; y finaliza con el acto de premiación.
- y) **Reconocimientos:** Recorrido de parte de la tripulación por toda la ruta para conocer y realizar la respectiva hoja de ruta particular, se lo hace bajo su responsabilidad y respetando las leyes de tránsito.
- z) **Bandera Amarilla:** Indica tener precaución ante un obstáculo en la vía.
- aa) **Bandera Blanca con Cruz Roja:** Indica la necesidad de ayuda médica en el lugar.

bb) **Bandera Roja:** Detención de la competencia. (Únicamente operada por los comisarios).

ARTICULO 5.- PUNTUACIONES:

- a) Se otorgará el siguiente puntaje dependiendo del número de participantes en cada categoría:
- b) Los Campeones Por Categoría serán quienes obtengan la mayor cantidad de puntos, conforme la siguiente atribución de puntos:

TABLA DE PUNTUACIÓN POR RALLY

UBICACIÓN	PUNTAJE
1ro	30 puntos
2do	24 puntos
3ro	21 puntos
4to	19 puntos
5to	17 puntos
6to	15 puntos
7mo	13 puntos
8vo	11 puntos
9no	9 puntos
10mo	7 puntos
11mo	5 puntos
12mo	4 puntos
13ro	3 puntos
14to	2 puntos
15to	1 punto

Atribución de puntos, dependiendo del número de participante en cada categoría:

UBICACIÓN	PUNTAJE 2 participantes	PUNTAJE 1 participantes
1°	13 puntos	7 puntos
2°	11 puntos	

1 PUNTO POR PARTICIPACION A TODOS LOS PARTICIPANTES

Atribución puntos Power Stage

UBICACIÓN	PUNTAJE
1ro	3 puntos
2do	2 puntos
3ro	1 punto

- e) La tripulación estará compuesta por dos (2) personas a bordo de cada vehículo, Piloto y Copiloto. Cualquier integrante de la tripulación podrá conducir el vehículo durante la competencia, siempre y cuando los dos integrantes de la tripulación tengan licencia de piloto. Únicamente podrán conducir las dos (2) personas que están registradas en la hoja de inscripción como tripulación. El puntaje de la competencia será otorgado al miembro de la tripulación que se registra como piloto en la hoja de inscripción. No se autoriza cambiar de piloto en el mismo día de la competencia (tramos cronometrados), salvo por fuerza mayor
- f) El tiempo de la especial de clasificación, es acumulable al tiempo total de la competencia.
- g) Se considera en competencia al participante que tomó partida en el primer tramo cronometrado del rally.
- h) En caso de que alguna de las fechas puntuables para un Campeonato, Competencia o Copa no pudiera disputarse en su totalidad, la puntuación se otorgará en función de la clasificación establecida.
 - Puntos completos si ha sido disputado más del 75 % del largo fijado de recorrido de las pruebas especiales.
 - Se otorgará la mitad de los puntos si ha transcurrido entre 50% y 75% del largo fijado en el recorrido de las pruebas especiales.

- Se otorgará un tercio de los puntos si ha transcurrido entre 25% y 50% del largo fijado del recorrido de las pruebas especiales
- No se otorgarán puntos si se ha disputado menos del 25% de la duración programada de las pruebas especiales.
- k) El ganador será quien tenga el menor tiempo acumulado, en el recorrido total de la competencia, sea esta en uno o más días.
- l) La clasificación definitiva del campeonato será por categorías, se sumará la totalidad del puntos obtenidos en cada una de las competencias, y en caso de presentarse igualdad de puntos, éstos se definirán a favor del piloto que hubiere obtenido más primeros, segundos, terceros, etc. lugares en la categoría durante la temporada; de persistir el empate se definirá a favor del piloto que haya ganado el mayor número de tramos de cronometrados en la temporada en cada categoría, luego a quien haya ganado el mayor número de especiales de clasificación y por último el que haya obtenido la mejor ubicación en la clasificación de su categoría de la última competencia del campeonato.
- m) En una competencia sea de uno o más días de carrera, al final de existir empate en el tiempo acumulado, el ganador será el que mejor tiempo haya obtenido en el especial de clasificación; luego se consideraran el primero, segundo, tercer lugar, y así sucesivamente.
- n) Tanto piloto como copiloto, podrán sumar puntos, únicamente con un auto admitido y registrado para una categoría.

ARTÍCULO 6.- PREMIACION

- a) El organizador premiará a los pilotos y copilotos que se ubiquen en los tres primeros lugares de cada categoría en cada competencia.
- b) Las tripulaciones (piloto y copiloto) deberán asistir obligatoriamente al podio de premiación, debidamente uniformados (traje de competencia), en caso de no cumplir con esta disposición, perderán los puntos, premios y trofeos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por escrito, ante el director de Carrera, antes del acto de premiación, en cuyo caso delegarán a su concurrente para que lo haga.

ARTICULO 7.- DE LA REVISION ADMINISTRATIVA, MECANICA, TECNICA Y DE SEGURIDAD

El Reglamento Nacional Técnico y de Seguridad para Rallies, así como los manuales de procedimientos y las fichas de verificación técnica y de seguridad por categoría, para las verificaciones administrativas, técnicas y de seguridad, forman parte integrante del presente reglamento deportivo.

- a) La Revisión Administrativa, Mecánica, Técnica de Seguridad y parque cerrado, se efectuará en el lugar, fecha y hora especificados en el reglamento particular de cada competencia y contará con la presencia de los Comisarios Deportivos FEDAK.
- b) NO PODRAN LARGAR EL PRIMER TC los vehículos que no aprueben las verificaciones administrativas, Técnica y de Seguridad.**
- c) Las verificaciones de orden general serán:
 1. Ficha de inscripción con firma de responsabilidad de piloto, copiloto y concurrente.
 2. Licencias Deportivas emitidas por Fedak vigente (piloto y copiloto).
 3. Licencia de conducir emitida por la ANT vigente (piloto)
 4. Documentos que permitan la verificación de origen del vehículo. (catálogos u otros)
 5. Conformidad del vehículo con la categoría en que ha sido inscrito.
 6. Elementos de Seguridad.
 7. Indumentaria de competencia de la tripulación. (Overol, casco, Hans, guantes homologados).
 8. Correcta ubicación de la publicidad oficial.

Los Comisarios se reservan el derecho de realizar verificaciones en cualquier momento, antes, durante o después de la competencia

- d) Verificaciones técnicas y de seguridad:

Cumplimiento obligatorio de lo estipulado en la Homologación Internacional FIA o Reglamento Nacional Técnico 2023 y en el manual de procedimientos

Así como el Artículo 14. Verificaciones Administrativas, Técnicas y de Seguridad del Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2023

ARTICULO 8: PARQUES CERRADOS Y ZONAS DE ASISTENCIA

- a) El lugar en donde se lleve a cabo la revisión mecánica será considerado como parque cerrado.
- b) Los sitios de partida y llegada de cada tramo serán considerados como zonas de parque cerrado además de los que la organización expresamente determine como tal.
La inobservancia de esta norma será penalizada por los Comisarios Deportivos de conformidad con la gravedad de la falta con penalización de mínimo un minuto al tiempo acumulado del participante.
- c) Todo día de competencia obligatoriamente terminará en una zona destinada para parque cerrado.
- d) La organización obligatoriamente determinará e informará los lugares y horarios considerados como zona de abasto o de asistencia.
- e) La organización se reserva el derecho de enviar a régimen de Parque Cerrado para la verificación de cualquier auto participante en el lugar determinado por la organización, antes, durante o después de la competencia.
La negativa a esta disposición será causal de exclusión inmediata de la prueba.
La falta de entrega de documentos que permitan la verificación será causal de exclusión de la prueba.
- f) Si un vehículo en las verificaciones, los comisarios han encontrado irregularidades, será excluido de la carrera.

ARTICULO 9: ESPECIAL DE CLASIFICACION Y ORDEN DE PARTIDA

- a) En el especial de clasificación, el orden de partida será de menor a mayor cilindrada. Se considera este como primer tramo cronometrado.
- b) Los tiempos del especial de clasificación determinan el orden de partida de los siguientes tramos del día de la competencia.
- c) Los pilotos participantes de los autos de las categorías RC2E y RC2N, tienen prioridad de escoger el orden de largada según los resultados del super especial de clasificación. La selección del orden de partida, será considerando el mejor tiempo, es decir será el primero en seleccionar y así sucesivamente. Los pilotos deberán comunicar al Director de Carrera.
- d) Si no hay especial de clasificación por orden de fuerza mayor, el orden de partida será determinado por el Director de Carrera, considerando el rendimiento y la clasificación dentro del Campeonato de los participantes.
- e) Los autos con mayor potencia, partirán con dos minutos de intervalo y los demás a un minuto del inmediatamente anterior.

ARTICULO 10.- DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

- a) En rally de dos o más días de competencia el orden de partida a partir del segundo día será conforme a la clasificación del día anterior.
- b) A un piloto que auxilia a quien exhiba la bandera blanca y de ser necesario traslada a los necesitados hasta el siguiente punto de control o lugar adecuado más próximo, se le otorgará el mejor tiempo de la clasificación de su categoría en ese tramo y podrá recuperar su ubicación de largada en los siguientes tramos sin penalización.
- c) Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea definitivamente interrumpido, antes del paso de la última tripulación, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación del mismo, que se obtendrá otorgando a todas las tripulaciones afectadas por las circunstancias de la interrupción, el peor de los tiempos realizados antes de la interrupción de la carrera.
Bajo criterio del comisario el peor tiempo se determinará escogiendo entre los 4 últimos tiempos que hayan circulado el tramo en circunstancias normales
- d) Auto alcanzado debe ser obligatoriamente auto pasado. Los Comisarios variarán el orden de partida de un tramo cuando esto suceda, o por pedido de los Pilotos involucrados.
- e) Los comisarios de ruta, para neutralizar un tramo del Rally, deberán informar al Director de Carrera y esperar la disposición. Reportarán al Colegio de Comisarios lo sucedido.
- f) Los abastos y asistencias son permitidos únicamente en las zonas indicadas en el reglamento particular.
todo equipo de abasto del participante deberá contar obligatoriamente en esta zona con un extintor manual de al menos 5 kilogramos. El incumplimiento de esta norma (zonas indicadas) será sancionado de acuerdo al Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2023.
- g) En los sitios de control de largada de los especiales de velocidad se partirá mediante relojes colocados en el sitio de inicio y la llegada con bandera a cuadros.
- h) El cuidado y seguridad del Carnet de Ruta es de exclusiva responsabilidad de la tripulación, **la falta de éste es exclusión y su deterioro que impida ver sus registros otorgará el tiempo máximo de cada prime al participante en los tramos que no sea posible ver los registros en el carnet.**
- i) Al finalizar un sector, el tiempo se considerará a partir de que el vehículo pase la pancarta de control de ingreso ante el comisario para que este ponga la hora de presentación y la hora de salida real del siguiente tramo.

- j) El adelanto al ingreso del puesto de control (pancarta de entrada), será penalizado con un minuto por cada minuto de adelanto.
- k) El retraso al ingreso de puesto de control (pancarta de entrada), será penalizado con 10 segundos por cada minuto de retraso.
- l) El adelanto a la largada de cada tramo será penalizado con 10 segundos por cada segundo de adelanto.
- m) Al participante que se presente retrasado al control horario los Comisarios lo ubicarán salvo mejor criterio.
- n) Es obligatorio seguir y completar todo el recorrido y en el sentido indicado en el libro de ruta el desvío de este será causal de exclusión del vehículo.
- o) Durante la competencia NO se permite transportar los vehículos en remolques. Si se lo hace determina la exclusión.
- p) El auto de pre-apertura (000) partirá 30 minutos antes de la hora prevista de partida del primer participante en cada prime, el auto de apertura (00) 20 minutos antes y el auto de apertura (0) con 10 minutos antes del primer participante.
- q) En los tramos, la circulación de los competidores en dirección contraria a lo que determina el libro de ruta, determina la exclusión del vehículo.
- r) **Es prohibido dar marcha atrás en zona de pancartas.** (Controles horarios, largada, llegada) Si un vehículo al finalizar un tramo se pasa de la Mesa de Control, deberá el copiloto bajarse y presentar el Carnet al Comisario para que se registre su tiempo.
- s) Toda tripulación está obligada a respetar a las autoridades de control y acatar las instrucciones que se les dé en su mesa de control, la inobservancia será penalizada o sancionada por los comisarios deportivos.
- t) Luego de recibir la tripulación el carnet con el registro correspondiente, deben abandonar de inmediato la Zona de Control y dirigirse al siguiente punto, de no cumplir serán penalizados con el tiempo máximo del tramo.
- u) Si un auto obstaculiza el paso a los demás competidores, puede ser ayudado por terceros para retirarlo a un costado de la vía o para regresar a la misma, sin que esto implique sanción alguna, mas no para terminar un tramo cronometrado.
- v) No se permite ningún tipo de abasto o asistencia en los tramos de prime, sin embargo, se pueden ayudar entre participantes únicamente con los implementos o herramientas que lleven dentro de los autos de competencia.
- w) La mesa de control de largada se levantará una vez haya partido el vehículo de cierre.
- x) La mesa de control de llegada se levantará una vez que se cumpla el tiempo máximo del último participante que haya tomado partida del tramo.
- y) Si un auto de competencia llega luego del vehículo de cierre esta fuera de carrera y optará por el reenganche.
- z) Quien opte por el reenganche deberá informar al director de la carrera a través de una solicitud escrita.
- aa) A la tripulación que opte por el reenganche se le otorgará el tiempo máximo de cada tramo cronometrado no completado.
- bb) Obstruir de cualquier manera el carril izquierdo dentro del área de control es causal de penalización de 30 segundos al acumulado del participante.

ARTICULO 11: CANCELACION O SUSPENSION DE UN TRAMO CRONOMETRADO

Un tramo detenido podrá ser declarado terminado por causas de fuerza mayor únicamente por el director de Carrera e indicarán el sitio y hora en el que se volverá a reiniciar la competencia.

A efectos de clasificación:

-Si el tramo ha sido detenido antes de su terminación la clasificación será la que corresponda al punto de:

Detención, con la hora registrada en ese sitio de haber un control y de no haber control, se considerará desierto ese tramo.

-Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea definitivamente interrumpido, antes del paso de la última tripulación, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación del mismo, que se obtendrá otorgando a todas las tripulaciones afectadas por las circunstancias de la interrupción, el peor de los tiempos realizados antes de la interrupción de la carrera.

-Bajo criterio del comisario el peor tiempo se determinará escogiendo entre los 4 últimos tiempos que hayan circulado el tramo en circunstancias normales.

-Se aplicará únicamente si más o igual al 50% de las tripulaciones que estuvieron en competencia, lograron pasar sin inconvenientes.

-Si un tramo es detenido habiendo pasado menos del 50% de autos en competencia, el tramo será anulado para todos.

ARTICULO 12: NUMEROS E IDENTIFICACION

- a) VENTANAS LATERALES. - Dos números, uno para cada una de las ventanas laterales traseras que deberán tener 20 cm de altura y un ancho de trazo de al menos 4 cm, en color amarillo, tipo letra Arial Bold y deberán ser reflectivos. Estos números se colocarán en la ventana lateral trasera adyacente al nombre y tipo de sangre de la tripulación. Adicional se solicitará el mismo numero en la parte derecha superior del parabrisas delantero (desde la perspectiva del piloto), con un tamaño de 15cm x 12cm.

Los nombres y tipo de sangre de la tripulación son de 6 cm de alto, letras en color blanco en mayúsculas, letra tipo arial bold, no se permite la utilización de apodosos o seudónimos.

- b) **PLACA FRONTAL.** - Es adhesivo del logo oficial del rally, placa que quepa dentro de un rectángulo de 35 cm de ancho por 25 cm de altura que incluirá el nombre completo del rally.
Placa puertas: de 40 cm de ancho (base) por 50 cm de alto con la publicidad oficial en las 2 puertas delanteras del vehículo debajo de los espejos retrovisores.
Franja parabrisas: Adhesivo oficial del rally de 110 cm de largo y 15 cm de alto. De uso exclusivo del club y/o asociación organizadora.
- c) Quienes no cumplan con estos requisitos no podrán participar en la competencia.
- d) Serán el piloto y/o el equipo participante, quienes se responsabilizarán que la publicidad esté correctamente ubicada. La modificación o el impedimento para colocar la publicidad oficial, y/o la falta de la colocación de la publicidad que haya sido sacado en forma intencional, EXCLUYE al vehículo de la competencia. La tripulación solicitará al club o asociación responsable del desarrollo de la competencia, la publicidad de los auspiciantes oficiales que falten en el auto con anterioridad a un evento, no podrá largar si estos no están completos.
- e) Los vehículos de ABASTO deberán estar debidamente identificados con el número del auto que asisten y la publicidad oficial en el frente del capot delantero
- f) Restricciones publicitarias. Los competidores podrán colocar cualquier tipo de publicidad en sus autos, siempre que esté autorizada por las leyes nacionales, así como también: que no cause perjuicio, que no sea de naturaleza política o religiosa, que respete las disposiciones sobre los números e identificaciones de la competencia, se prohíbe publicidad (cualquier material) en ventanas laterales y se prohíbe publicidad (cualquier material) en parabrisas delantero y posterior.
- g) El texto de toda publicidad de carácter obligatorio, deberá estar claramente indicado en el Reglamento Particular o informado en el boletín oficial antes del cierre de las inscripciones del rally.
- h) La "placa" no podrá ser utilizada de manera que cause descrédito o perjuicio al evento organizado por el club y/o asociación, si se conoce de su mala utilización, deberá informar a la CNR FEDAK

ARTÍCULO 13: PUBLICACION DE RESULTADOS Y PODIUM DE PREMIACION

- a) El Director de Carrera en coordinación con los Comisarios Deportivos, son los responsables de la revisión, análisis y posterior publicación en el formato que así lo definan. Se otorgará hasta treinta (30) minutos para reclamar de posibles errores antes de oficializar los mismos. Si existe errores deben corregirse inmediatamente sin necesidad de un reclamo.
- b) Con los resultados provisionales se realizará el pódium de premiación, independientemente de posibles reclamos existentes no resueltos. De existir reclamos, deben ser presentados y tramitados de conformidad con el presente reglamento.
- c) El club o asociación responsable del desarrollo de la competencia, premiará a los pilotos y copilotos que se ubiquen en el primer, segundo y tercer puesto/lugar de la clasificación de cada categoría en cada competencia.
- d) El piloto y copiloto, deberán asistir obligatoriamente al podio de premiación, debidamente uniformados (traje de competencia), en caso de no cumplir con esta disposición, perderán los puntos, premios y trofeos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por escrito, ante el Director de Carrera, antes del acto de premiación, en cuyo caso delegarán a su concurrente para que lo haga.

ARTICULO 14.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

- a) **RECLAMACIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO**
 - 1. Únicamente los concurrentes pueden presentar un reclamo ante el director de Carrera, hasta máximo 15 minutos después de leídos los resultados preliminares de la competencia, por escrito, debidamente sustentado y adjuntado la caución de \$ 100 dólares, no se aceptarán reclamos verbales, en este debe constar la firma, fecha y hora de presentación del mismo.
 - 2. Si se cumple con el tiempo previsto, el director de Carrera entregará el documento a los Comisarios Deportivos y estos decidirán sobre lo reclamado.
 - 3. Si se trata de errores estos se rectificarán con la brevedad posible, sin necesidad de caución.
- b) **RECLAMACIONES DE CARÁCTER TECNICO**
 - 1. El concurrente del piloto reclamante, registrado en la hoja de inscripción de la competencia, es la única persona autorizada a presentar un reclamo; dicho reclamo será canalizado a través del Director de Carrera, quien a su vez remitirá al Cuerpo de Comisarios Deportivos FEDAK, para su análisis, autorización del inicio del procedimiento y posterior resolución. Si en la hoja de inscripción de la competencia, no registra el nombre del concurrente, el reclamo no procede.
 - 2. El concurrente del piloto reclamante para oficializar un reclamo de carácter técnico y/o deportivo, deberá presentar una carta formal, legible, con firma de responsabilidad, copia de la cédula y copia de la licencia deportiva FEDAK, hasta máximo 30 minutos después de leídos los resultados preliminares de la competencia El concurrente del

piloto reclamante, realizará el pago de la caución, por un valor de un mil (1.000,00) dólares norteamericanos; dicho pago será en efectivo o vía transferencia bancaria, al momento de la presentación del reclamo. El valor podrá ser devuelto al reclamante, siempre y cuando la decisión del Cuerpo de Comisarios Deportivos FEDAK, sea a su favor y el depostista reclamado, deberá cancelar el valor de dicha caución, a fin de cubrir los gastos incurridos por la verificación. La FEDAK de ser necesario, ubicará un técnico para subsanar la verificación técnica.

3. NO se admiten reclamos verbales, así como tampoco reclamos fuera de los plazos permitidos en la presente norma. El incumplimiento, será causal de sanción por parte de la FEDAK.

4. La presentación de un reclamo con respecto a las características técnicas de un auto, deberá ser específica de una sola parte del auto y presentada ante el Director de Carrera, ya sea por el piloto o su concurrente, por escrito, con firma de responsabilidad, hasta máximo 30 minutos después de leídos los resultados preliminares de la competencia. Si se ha cumplido con el tiempo previsto en la entrega del reclamo, el Director de Carrera entregará el documento al Cuerpo de Comisarios Deportivos FEDAK para que procedan con la verificación correspondiente.

5. La verificación se la hará en la hora y lugar determinado por el Cuerpo de Comisarios Deportivos FEDAK, dependiendo de los documentos que permitan la verificación y de las facilidades que preste el reclamado con su equipo técnico para hacerlo. Tanto el auto del reclamante y del reclamado ingresarán al parque cerrado. El Cuerpo de Comisarios Deportivos FEDAK, solicitarán a los comisarios técnicos de la organización, remitan su informe a para los fines consiguientes.

6. Los costos totales, incluida la caución, que generen la verificación correrán por cuenta de quien haya presentado el reclamo, dichos valores serán establecidos por la organización.

7. Mientras dure un proceso de verificación, motivado por un reclamo presentado, el Cuerpo de Comisarios Deportivos FEDAK, podrá disponer que los autos del reclamante y del reclamado estén en régimen de parque cerrado o no, para lo cual su decisión deberá estar motivada.

8. El Colegio de Comisarios, una vez que se hayan efectuado todos los procedimientos de verificación ante un reclamo, procederá a notificar a los involucrados, la decisión. Dicha notificación, no podrá exceder las 48 horas. La notificación, será enviado al correo electrónico registrado en la inscripción.

9. Las apelaciones deben ser presentadas por el concurrente del piloto a la FEDAK por escrito, debidamente sustentada y con firma de responsabilidad, hasta máximo 48 horas después de notificado por escrito sobre la sanción. Si ésta no cuenta con la firma, fecha y hora de presentación, no será válida. El derecho de apelación, será de un mil dólares (USD 1.000,00).

10. Las resoluciones de la FEDAK, serán de carácter vinculante para las partes.

ARTÍCULO 15: DE LA PUBLICIDAD EN EL CAMPEONATO ZONAL SUR 2023

a) Los derechos de publicidad, en su totalidad, son de exclusiva propiedad de LAC - ACA - en comunión con los clubes organizadores.

b) Los organizadores de la competencia colocarán stickers: (OBLIGATORIOS)

PLACA PUERTAS. - de 40 cm de ancho(base) por 50 cm de alto con la publicidad oficial en las 2 puertas delanteras del vehículo debajo de los espejos retrovisores.

PLACA FRONTAL. - Es adhesivo del logo oficial del rally, placa que quepa dentro de un rectángulo de 35 cm de ancho por y 25 cm de altura que incluirá el nombre completo del rally. En estas no podrá ir más que la publicidad oficial.

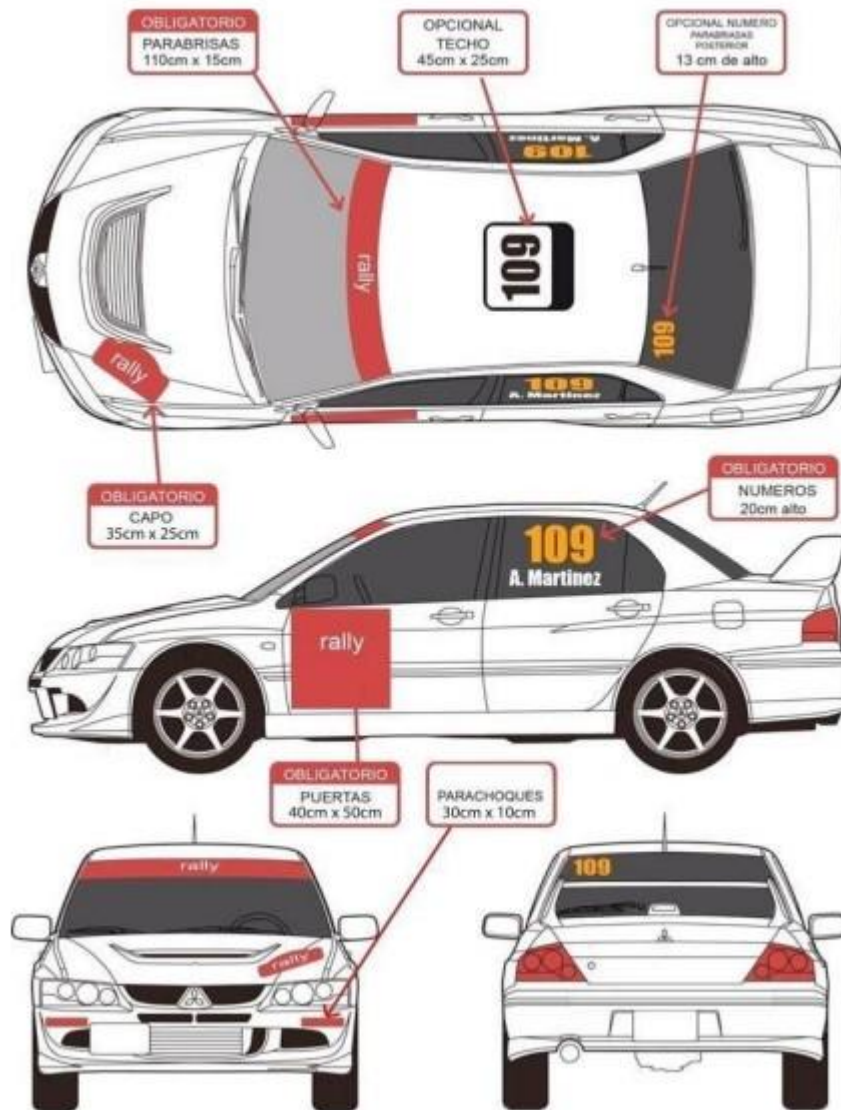
FRANJA PARABRISAS. - Adhesivo oficial del rally de 110 cm de largo y 15 cm de alto.

c) Serán el piloto y/o el equipo participante, quienes se responsabilizarán que los stickers estén correctamente pegados.

d) La modificación o el impedimento para colocar los stickers publicitarios oficiales, y/o la falta de un stickers ya colocado que haya sido sacado en forma intencional, **EXCLUYE** al vehículo de la competencia.

e) La tripulación solicitará a la organización los stickers de los auspiciantes oficiales que falten en el auto con anterioridad a un evento, no podrá largar si estos no están completos.

f) Los vehículos de **ABASTO** deberán estar debidamente identificados con el número del auto que asisten y el sticker oficial en el frente del capot delantero



RESTRICCIONES PUBLICITARIAS

a) Los competidores podrán colocar cualquier tipo de publicidad en sus autos, siempre que: - Esté autorizada por las leyes nacionales.

- No cause perjuicio.

- No sea de naturaleza política o religiosa.

- Respete las disposiciones sobre los números e identificaciones de la competencia.

- Se prohíbe publicidad (stickers o microperforado) tanto en ventanas laterales como en parabrisas anterior y posterior.

b) El texto de toda publicidad del organizador de carácter obligatorio deberá estar claramente indicado en el Reglamento Particular o informado en el boletín oficial antes del cierre de las inscripciones del rally.

ARTICULO 16: DESCALIFICACIONES

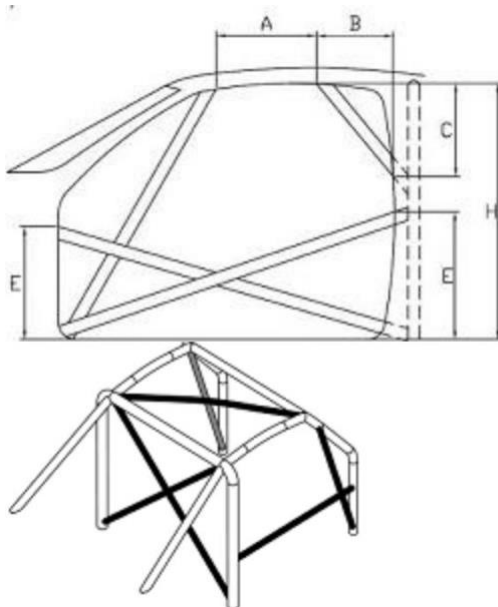
Serán motivo de descalificación, entre otros los siguientes puntos:

- a) No llevar cascos protectores, cinturones puestos y abrochados, así como el overol de competencia en tramos cronometrados desde el control horario de salida hasta el control de llegada.
- b) Usar maniobras y conductas antideportivas (auto alcanzado auto pasado). La grabación obtenida de la cámara a bordo u otro dispositivo de grabación, constituye prueba fehaciente
- c) Insultar, ofender y presionar a cualquier comisario durante o después de la competencia.
- d) El sobrepasar el tiempo máximo impuesto en el sector.
- e) Pasar un control en función en sentido contrario al recorrido aún de reversa.
- f) No hacer el recorrido completo señalado en la libreta de ruta, o ser arrastrado, empujado o remolcado en cualquier etapa si no ha sido reportado su abandono
- g) Circular en sentido contrario en un tramo de cronometrado, solo será permitido cuando el vehículo efectuó un trompo o para realizar la maniobra necesaria para retomar el sentido correcto de la ruta.
- h) Quitar o modificar en forma intencional cualquier señal de ruta indicada en la libreta en perjuicio de los demás competidores.
- i) Ocultar intencionalmente los números de competencia.
- j) Omitir el paso de algún control horario.
- k) Llevar a bordo del auto recipiente con combustibles, con la excepción del alcohol etílico en el botiquín.
- l) Pasar algún control fuera de los límites de tiempo de apertura y cierre.
- m) Las violaciones a las limitaciones de los reglamentos técnicos de las categorías.
- n) El cambio del block de motor del automóvil u otra parte que requiera verificación, durante la competencia sin autorización previa del Director de Carrera.
- o) La falta de cualquiera de los requisitos de seguridad especificados en reglamento.
- p) Hacer protestas públicas, por cualquier medio electrónico o de comunicación, deberá seguir el órgano regular.
- q) Que los vehículos de servicio (asistencia) sean reportados circulando dentro de algún tramo cronometrado ya iniciado.
- r) Pasar lanzados al inicio de un tramo cronometrado sin autorización del comisario.
- s) Participar bajo el influjo de drogas o bebidas alcohólicas.
- t) No llevar la publicidad entregada por la organización, durante toda la competencia (tramos cronometrados, enlaces, parque de asistencia).
- u) El hacer hoja ruta dentro del periodo estipulado en el reglamento particular de la competencia en desarrollo (los días de carrera).
- v) El hacer hoja de ruta con un auto de competencia.
- w) El entrenar con un auto de competencia dentro del periodo estipulado en el reglamento particular de la competencia en desarrollo (los días de carrera).
- x) Hacer mecánica, cambiar o modificar cualquier pieza del auto en cualquiera de los parques cerrados, sin autorización de los comisarios deportivos.
- y) Realizar cualquier tramo cronometrado con tripulación incompleta.
- z) Recibir asistencia mecánica (daño mecánico) de terceros dentro del tramo cronometrado.
- aa) Recibir asistencia, ser empujado, remolcado por terceros ajenos a la competencia incluyendo abastos en tramos cronometrados, salvo en situaciones que ponga en riesgo a la tripulación y demás participantes.
- bb) Violentar sellos de seguridad, colocados en las verificaciones técnicas sin previa autorización.
- cc) No llevar neumático de emergencia de rally. No se permite neumáticos que son comercializados en los autos de calle.
- dd) No llevar aro de emergencia de rally. No se permite aros que son comercializados en los autos de calle.
- ee) Cualquier violación al presente reglamento.

ARTICULO 17.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS

Es responsabilidad del club organizador que cada vehículo inscrito tenga para la revisión técnica obligatoriamente lo siguiente:

1. Switch Máster (Corta Corriente) que al ser desconectado apague el motor.
2. Rollbar con tubo estructural de un diámetro no menor a 1"7/8 de pulgada, tipo jaula de 6 puntos mínimo anclados al piso, con protección lateral en las puertas en forma de X



3. Cinturones de competencia tipo arnés doble sobre los hombros.
4. Butacas mono volumen de competencia con especificaciones de homologación.
5. Eliminado el seguro del volante.
6. Extintor de incendios mínimo de 2kg de carga
7. Sistema de extinción de incendios centralizado, de no cumplir colocar otro extintor de 2Kg de carga
8. Botiquín de primeros auxilios (aprobado por el Comisario Médico)
9. Una bandera amarilla y una blanca
10. Llantas en perfecto estado
11. Seguros de capot. Se prohíbe la utilización de correas o pulpos elásticos
12. Limpia parabrisas en perfecto estado de funcionamiento.
13. Luces de iluminación, indicación y stop en perfecto funcionamiento
14. Espejos retrovisores, MINIMO DOS.
15. Batería en su ubicación original o no expuesta dentro del habitáculo (NO EXPUESTA, DEBE ESTAR CUBIERTA)
16. Tanque de combustible original o no expuesto dentro de habitáculo, con toma de abasto y desfogue en la parte exterior del vehículo.
17. Guarda barro cuatro. (se los puede eliminar únicamente en Rallyes 100% de asfalto).
18. Carrocería y vidrios originales. Se prohíbe la sustitución de los vidrios del vehículo por micas (excepto vehículos homologados).
19. Parabrisas laminado y ventanas laterales con láminas de seguridad.
20. Hans, vestimenta y cascos de competencia con especificaciones de homologación.

ARTÍCULO 18.- REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Las autoridades de los campeonatos y competencias, según lo dispuesto en el presente reglamento, en las verificaciones técnicas y de seguridad, aplicarán de conformidad al Reglamento General de rally FEDAK 2023 , Reglamento Técnico 2023 y de Seguridad de Rallies 2023, según el documento de inscripción del participante, donde detallarán la categoría en la cual van a participar.

Se aplica todo lo expuesto dentro del Reglamento Nacional Técnico de Rally 2023, y es de cumplimiento obligatorio por parte de los pilotos, copilotos y clubes o asociaciones responsables del desarrollo de los eventos.

ARTICULO 19.- DISPOSICIONES GENERALES

- a) Todo lo que no este, expresamente autorizado en el presente reglamento, está prohibido.
- b) Será deber de todos los pilotos y miembros de su equipo, sean mecánicos, abastos o familiares comportarse de una manera que no ofenda la moral y el espíritu deportivo.

- c) La indisciplina, falta de conducta, decoro, ética deportiva, poner en riesgo la integridad física de otros competidores, de ellos mismos, del público en general o la violación de las normas del buen vivir, será sancionada de conformidad con el Reglamento Nacional Deportivo de Rally 2023.
- d) Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y/o bebidas alcohólicas antes o durante la competencia, so pena de exclusión de la prueba.
- e) El desconocimiento del presente reglamento, por la razón que fuere, no le exime al participante de allanarse y cumplir este en todas sus partes.
- f) LAC Y ACA como organizadores, y los auspiciantes de las competencias automovilísticas, declinan cualquier responsabilidad civil o penal por cualquier accidente que pueda sobrevenir durante una carrera, que pudiera ser causado por un piloto en su vehículo de competencia.